

ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Especial Administrativo de Aduanas, convocadas por la de 1 de diciembre próximo pasado, figuran como Vocales titular y suplente, respectivamente, de dicho Tribunal don Juan Lucini Pancorbo y don Antonio Pérez y López Arechaga, que aparecen como Técnicos de la Administración Civil.

Habiéndose padecido error al consignarseles como pertenecientes al Cuerpo Técnico de la Administración Civil, ya que en realidad pertenecen a la Escala Técnico-administrativa, a extinguir, del Ministerio de Hacienda, deberá entenderse rectificada en dicho sentido la Orden al principio indicada por la que se nombra el repetido Tribunal e insertarse esta rectificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de junio de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos al Escalafón B. del Cuerpo de Médicos Titulares.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para ingreso en el Escalafón B. de Médicos Titulares, convocado por Resolución de esta Dirección General de 17 de enero de 1970.

«Boletín Oficial del Estado» del día 28 de febrero del mismo año).

Por la presente se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos, con la indicación del tiempo computado de acuerdo con el cual serán ordenados en el citado Escalafón. Igualmente se hace pública la relación de solicitantes excluidos por los siguientes motivos:

1.º Por haber presentado incompleta la documentación exigida en la convocatoria, con indicación de los requisitos omitidos.

Los excluidos en este primer grupo deberán subsanar las faltas que se indican en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado». En caso de no hacerlo en tal plazo, serán excluidos definitivamente, según dispone el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

2.º Por haber prestado servicios en plazas distintas a las de las plantillas de los Cuerpos de Médicos Titulares, Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales y Médicos Tocólogos, párrafo segundo de la convocatoria.

3.º Por no justificar dos años de servicios, norma primera de la convocatoria.

4.º Por haber presentado la solicitud fuera del plazo concedido en la convocatoria en su norma primera.

5.º Por no ser negativa la condición exigida en la letra e) de la norma segunda de la convocatoria.

Lo que se hace público a fin de que los que se consideren perjudicados puedan presentar reclamación ante esta Dirección General en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma que especifica el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 10 de junio de 1970.—El Director general, Jesús García Orcoyen.

LISTA PROVISIONAL DE LOS ADMITIDOS AL ESCALAFÓN B DE MÉDICOS TITULARES

	Tiempo de servicios				Tiempo de servicios		
	Años	Meses	Días		Años	Meses	Días
D. Antonio Navarro García (Diplomado en Sanidad)	20	9	15	D. Angel García Moreno	2	7	22
D. Rafael García Carrasco	12	7	9	D. Ubaldo Sánchez González (Diplomado en Sanidad)	2	7	15
D. Ignacio Martín Hernández	11	8	28	D. Jorge Peña Peña (Diplomado en Sanidad)	2	7	12
D. Antonio María León	11	2	20	D. Antonio García de Dueñas Naranjo	2	7	3
D. Luis Llecha Balaguer	10	1	14	D. Mariano Caballero Gómez	2	7	0
D. Juan García Casado	9	1	19	D. Alejandro M. Tolosa Miedes	2	6	26
D. Emilio Astruga Rodríguez	8	3	19	D. Jaime Gasco Pérez Caballero	2	6	25
D. Wenceslao Salvador García de la Calle	8	9	19	D. Antonio Blanco Sánchez	2	6	17
D. Federico Alberto Navarro	8	9	1	D. Damián Hernández Echeverría (Diplomado en Sanidad)	2	6	13
D. Hermenegildo Carbajal Aced	6	7	2	D. Luis Carnicero Pardo (Diplomado en Sanidad)	2	6	7
D. Antonio Valcarlos Sánchez del Pulgar	5	8	3	D. Francisco Trueba Ortiz	2	6	4
D. José Gálvez Vargas (Diplomado en Sanidad)	5	2	23	D. Pelayo Lambert García Aparicio	2	6	2
D. Rafael Raposo López-Barralón	5	1	25	D. Trinitario García Oreja	2	5	28
D. Manuel Carbajal Aced	5	1	15	D. Félix González Encabo	2	5	28
D. Fausto Casas Fernández (Diplomado en Sanidad)	5	1	14	D. Ramón Arroyo López	2	5	22
D. Manuel Ruiz Alonso	4	11	3	D. Francisco Santana Valerón	2	5	21
D. Elicio Álvarez Amigo	4	9	5	D. Francisco José Araújo O'Reilly	2	5	19
D. Ambrosio Martín Melchor	4	7	24	D. Eliseo García Fernández	2	5	18
D. Jesús Paz Ameljeiras	4	6	8	D. Agustín Telmo Duarte (Diplomado en Sanidad)	2	5	17
D. Juan Saquero González	4	5	24	D. Juan Zamora Cabrera	2	5	17
D. Manuel Cobas González	4	3	19	D. Juan Insua Castro	2	5	15
D. José Luis Barragán Pérez	4	3	5	D. Joaquín Garma Peña	2	5	12
D. Javier López González	3	9	17	D. Cecilio López Jalón	2	5	10
D. Lucio Rodríguez Martínez	3	7	7	D. Emilio Ruiz García	2	5	9
D. Antonio Martínez Rodríguez	3	6	28	D. Celso Paz de Lema	2	5	0
D. José Luis Gamarra Orbea	3	6	0	D. María Teresa Quevedo Sánchez	2	4	29
D. Vicente Costa Amengual	3	5	25	D. José María Martínez Martínez	2	4	29
D. Félix Rodríguez Colón	3	4	12	D. Angel Luis Fernández Villanov	2	4	27
D. Antonio Bull Lavida (Diplomado en Sanidad)	3	4	12	D. Mariano López Macía	2	4	24
D. Rufino Orus Lonca (Diplomado en Sanidad)	3	3	22	D. José A. Estefanía Gallardo	2	4	23
D. Eugenio de la Guerra Hernández	3	3	3	D. Alberto Martín Martínez	2	4	19
D. Manuel Alegría Cavadas	3	2	20	D. Manuel Aymerich Bosch	2	4	18
D. José Bosch Mari	3	2	9	D. Manuel Antonio Tojo Reboredo	2	4	16
D. Manuel González Torregrosa	3	2	4	D. Manuel Camargo Pérez	2	4	16
D. Vicente Pastor Martínez	3	0	8	D. Carlos Moreira Jaraba (Diplomado en Sanidad)	2	4	14
D. Francisco de la Cruz Márquez	2	11	24	D. Francisco Casal Pereira	2	4	10
D. Juan Ramón Padrón Pérez	2	10	28	D. Jesús Suárez Camino (Diplomado en Sanidad)	2	4	10
D. José Luis Rueda Torres	2	10	9	D. José Vélez Rodríguez (Diplomado en Sanidad)	2	4	9
D. José Areste Jové (Diplomado en Sanidad)	2	10	3	D. Miguel Angel Vidales Ledesma (Diplomado en Sanidad)	2	4	6
D. Fernando Ramón Goyanes Setelo	2	9	17	D. Tomás del Monte González	2	4	4
D. Isidro Manuel Salinas Gaminde	2	9	22	D. Gilberto Pérez Gutiérrez	2	4	3
D. Quintín Albano Alabart	2	8	5	D. José Torne Geira	2	4	2
D. José Antonio Gallego Beaumont	2	8	5				
D. Celestina Palomares Soler	2	8	2				
D. Rafael García Madero	2	7	29				

Tiempo de servicios				Tiempo de servicios			
Años Meses Días				Años Meses Días			
D. Angel Carrillo Frago	2	4	0	D. José Luis Gómez Parga	2	1	28
D. Franco de Sena Martínez Fernández	2	4	0	D. Miguel Ángel Peña Pérez	2	1	28
D. Salvador Sans Grau	2	4	0	D. Celestino Bermejo Durán	2	1	26
D. Ignacio Novo Valledor (Diplomado en Sanidad)	2	4	0	D. Jesús María Auria Pueyo	2	1	25
D. José María Soriano Peñarrubia	2	4	0	D. Enrique Celdran Martínez	2	1	25
D. Vicente Martínez Puentes	2	4	0	D. Aquilino Valor Gómez	2	1	23
D. Reyes Carmelo Marco Ruiz	2	3	26	D. José Llorens Narvaiz (Diplomado en Sanidad)	2	1	18
D. Laureano Álvarez Armada	2	3	22	D. Manuel José Peña-Rey Bouzas	2	1	14
D. Jaime Pérez Sánchez	2	3	18	D. Domingo Ramos Picon	2	1	12
D. Rafael Sempere Soria (Diplomado en Sanidad)	2	3	15	D. Miguel Ángel Calzón Díaz	2	1	12
D. Juan José Álvarez Fernández	2	3	11	D. Rafael López Jiménez	2	1	9
D. José Ramón González Rodríguez	2	3	11	D. Walter Valdemar Aranda Esquivel	2	1	7
D. Manuel Antonio Soler Guilrau	2	3	7	D. José María de Miguel Ortiz	2	1	5
D. Francisco López Gómez	2	3	3	D. Víctor Guerrero Cabanillas	2	1	2
D. Alberto Álvarez Latorre	2	3	2	D. Manuel Carasol Dieste	2	1	2
D. Alfredo Astray Tufea	2	3	1	D. Luis Armengol Sambola	2	1	1
D. Miguel Simón Muñoz	2	3	0	D. José Herrera Melian	2	1	0
D. Antonio Miguel Vega Ahumada	2	2	27	D. César Moreno Alcalá	2	1	0
D. Francisco Mañas López (Diplomado en Sanidad)	2	2	20	D. José Luis Sánchez Claret	2	1	0
D. Ricardo Ochoa Cano (Diplomado en Sanidad)	2	2	23	D. José Luis López Luque	2	1	0
D. Antonio Castillo Hernández	2	2	23	D. Daniel Berrano Robles	2	1	0
D. José Antonio Martínez Rodríguez	2	2	21	D. Emilio Mancobo Martínez	2	0	29
D. Adolfo Ausín Sánchez	2	2	19	D. Jaime Trebolle Lerín	2	0	28
D. José Neguerolas Talón	2	2	18	D. Leandro Argimiro Benito García	2	0	26
D. Miguel Gil Barrau	2	2	16	D. Gregorio Fréchoso Fernández (Diplomado en Sanidad)	2	0	26
D. José Luis Llanes Merández	2	2	16	D. Inocencio Rafael Vázquez Jiménez	2	0	25
D. Roberto García Torre	2	2	16	D. Alvaro Manuel Hernández Pérez	2	0	24
D. Antonio Indalecio Urquizar Alcaraz	2	2	15	D. José Miguel Pérez-Klett Sánchez-Ocaña	2	0	22
D. Gerardo Rodríguez Baciero	2	2	14	D. Rafael de Vera Martín	2	0	22
D. José Muñoz Santos	2	2	14	D. Manuel Domínguez González (Diplomado en Sanidad)	2	0	21
D. Bernardo Jiménez Moreno (Diplomado en Sanidad)	2	2	13	D. Ceferino Turrión Martín	2	0	18
D. Jesús Arenal Camón	2	2	10	D. Luis Juan Valdés Mota	2	0	17
D. Jesús Seco Rubio	2	2	10	D. Alberto Vicens Ehas (Diplomado en Sanidad)	2	0	11
D. Felipe Jacinto Trujillo Conde	2	2	6	D. Francisco Luis Rivero Romero	2	0	11
D. Juan Garrido Perea	2	2	3	D. Florentino Fajardo Moreno	2	0	11
D. Eduardo García Vázquez	2	1	29	D. José C. Álvarez Lería	2	0	10
D. José Rodríguez Rodríguez	2	1	29	D. Salvador López Mico	2	0	8
D. Isaac Prado Villapol	2	1	28	D. Eduardo Corbacho Vázquez (Diplomado en Sanidad)	2	0	4
D. Rafael Ortiz García	2	1	28	D. Luis Manuel Macía Arnas	2	0	0
D. Antonio Guerrero Delgado	2	1	28	D. Manuel Moisés Dama Estévez	2	0	0

LISTA PROVISIONAL DE LOS EXCLUIDOS AL ESCALAFÓN B DE MÉDICOS TITULARES

1.º Por haber presentado incompleta documentación exigida en la convocatoria.

A) Por faltar certificado de antecedentes penales:

D. Luis María López Deza.

B) Por faltar el compromiso de realizar el curso de Sanidad Local o el certificado de Diplomado en Sanidad:

D. Fernando Martínez Pevar

C) Por faltar la declaración de ser español y no haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio:

D. Josué Alonso Corredor.
D. Francisco Gavala Peñalver.
D. Pedro Martín Pacho.
D. Fidel Muñoz Villalón.
D. Francisco Toro Castro

D) Por faltar el certificado médico:

D. Julio Lido Blasco.

E) Por no firmar la declaración jurada de ser español y no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia, Municipio.

D. Manuel Rivero Hernández.

F) Por faltar toda la documentación, excepto la instancia:

D. Manuel Bello Montero.

G) Por faltar el justificante de tener doble nacionalidad y el compromiso de hacer el curso de Sanidad Local o el certificado de Diplomado en Sanidad:

D. Carlos Arnaldo Guerrero Segovia

H) Por faltar la instancia:

D. Francisco Leal Llamas

I) Por no haber enviado el certificado de servicios de la Jefatura Provincial de Sanidad:

D. Domingo Guerrero Rodríguez.

J) Por faltar el certificado de inscripción de nacimiento:

D. José Luis Mañas Rincón.

2.º Por haber prestado servicios en plazas distintas a las de las plantillas de los Cuerpos de Médicos titulares, Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales y Médicos Tocólogos (párrafo segundo de la convocatoria):

D. Leopoldo Acal Márquez.
D. Dionisio Aymar Costa.
D. Oscar Ballester Durán.
D. Camilo de Blas López.
D. Ángel Caballero Marcos.
D. Luis de Castro Moreira.
D. Enrique Cordero Alzard.
D. José Fabra Fornos.
D. Emilio Gilibert Vericat.
D. Fernando González Núñez.
D. José Guinovart Solé.
D. Pedro Herrador Blaxter.

D. Martín Iriondo Segura.
D. Vicente Jiménez Cuesta.
D. José María Larios Ramo.
D. Enrique Llorca Mestre.
D. Juan Llorca Mestre.
D. José Monserrat Cavaller.
D. Eugenio San Martín Pérez.
D. Antonio Sirvent Ruiz.
D. Eugenio Miguel Terán Díaz.
D. Pedro Ugea Vallespi.
D. Francisco Veiga Piñeiro.
D. Félix Visus Antónanzas.

3.º Por no justificar dos años de servicios (norma primera de la convocatoria):

D. Faustino Alonso Gotor.
D. Angel Andréu Carcole.
D. Antonio Botella Hernández.
D. Alejandro Cabero Juan.
D. José Cáceres Martínez.
D. Francisco Luis Castellanos Conesa.
D. Ramón José Fente Ledo.
D. Manuel Freire Sando.
D. Carlos de Garayzabal Casado.
D. Guillermo Gutiérrez Vidal.
D. Francisco Linares Navarro.
D. José Antonio López Guillén.
D. Rafael López-Díezguiz Martínez.
D. Eleuterio Luceno Pérez.
D. Angel Llopis Carcagente.
D. Antonio Martín Orfina.
D. Pedro Montañés Medina.
D. Carlos Peraza Hernández.
D. Joaquín Pérez Lera.
D. Manuel Ramos Valcarlos.
D. José Sánchez Ortiz.
D. Félix Tejedor Gómez.
D. Bernardo Turégano Liberal.

D. Ramon Uceda Montoro.
D. Cayetano Valle Pefiate.
D. Jesús Vlu Corominas

4.º Por haber presentado la solicitud fuera del plazo concedido en la convocatoria (norma primera de la misma):

D. Francisco José Alonso de Armiño Heros.
D. José Manuel Artínez Fernández.
D. Francisco Conesa Melgarejo.
D. Ramón Cots Ferreras.
D. César Fernández Reigada.
D. Feliciano García Carrasco

D. Joaquín García Sorando.
D. Antonio Ortiz Luna.

5.º Por no ser negativa la condición exigida en la letra e) de la norma segunda de la convocatoria:

D. Desiderio Martínez García.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia concurso restringido para la provisión de la plaza de Jefe de la Sección de Personal del Canal de Isabel II

Vacante la plaza de Jefe de la Sección de Personal del Canal de Isabel II y obtenida la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos.

Esta Subsecretaría ha resuelto convocar el oportuno concurso, a efectos de la provisión de dicha plaza, con arreglo a las siguientes bases:

1.º Para tomar parte en el concurso se requiere pertenecer al Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado.

2.º Los que deseen participar en este concurso deberán solicitarlo en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, debidamente reintegrada y dirigida a la Subsecretaría del Departamento, en la que se hará constar nombre, apellidos, domicilio, número de Registro de Personal y destino, en su caso, del solicitante, así como los méritos que se considere oportuno alegar.

3.º Para ser admitido al concurso bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, a cuyos preceptos se ceñirá este concurso en cuanto a su tramitación y resolución.

4.º Finalizado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes, admitidos y excluidos, contra la que los interesados podrán formular la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Una vez resueltas las posibles reclamaciones que puedan formularse se hará pública la lista definitiva de concursantes admitidos y excluidos.

5.º El Tribunal calificador del presente concurso estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Subdirector general de Régimen Interior.

Vocales: Ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II, Ilustrísimo señor Ingeniero Director de dicho Organismo, Ilustrísimo señor Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos del Estado.

Secretario: Un funcionario del Cuerpo General Técnico con destino en los Servicios Centrales del Ministerio.

La designación del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

6.º Constituirá mérito preferente haber prestado servicio en el Ministerio de Obras Públicas.

7.º En el plazo de un mes, a partir de la fecha de designación del Tribunal, éste procederá a examinar y ponderar las circunstancias y méritos que concurren en cada concursante, los títulos que aporte y cuantos elementos de juicio considere necesarios para la más justa resolución del concurso.

8.º El Tribunal propondrá para la plaza al concursante que a su juicio, reúna mayores méritos.

9.º El concursante elegido deberá aportar en el plazo máximo de treinta días, a partir de la notificación que se le haga, los documentos acreditativos de su condición de funcionario del Cuerpo Técnico y los méritos alegados.

Igualmente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, deberá obtener y presentar la previa autorización del Ministerio de que dependa antes de empezar a prestar servicio en el Canal de Isabel II.

10.º El concursante nombrado deberá tomar posesión de su destino en el plazo de treinta días a contar desde la notificación personal de su nombramiento, y solicitar de la Dirección General de la Función Pública la declaración en situación de supernumerario como incluido en el artículo 48.1.a) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

El nombramiento en cuestión será conferido por la Subsecretaría del Departamento, a la vista de la propuesta del Tribunal.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dice guarde a V. S.

Madrid, 29 de mayo de 1970.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos del Estado.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia una vacante de Ayudante de Obras Públicas en la 4.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres con residencia en Huesca.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Servicio: 4.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres. Residencia: Huesca.

Cuerpo a que corresponde: Ayudantes de Obras Públicas.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta, deberá solicitarse y obtener el reintegro.

Madrid, 20 de junio de 1970.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz por la que se anuncia concurso oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar administrativo de obra vacante en la plantilla de personal operativo de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura con fecha 27 de mayo próximo pasado por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas para convocar concurso oposición libre, con objeto de proveer una plaza de Auxiliar administrativo de obra, vacante en la plantilla de personal operativo de esta provincia, se procede a la publicación de la presente convocatoria, la cual se llevará a efecto con sujeción a lo dispuesto en el capítulo IV secciones primera y segunda del vigente Reglamento General de Trabajo de personal operativo de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, en sus artículos 22 y 30.

Las condiciones generales que deberán reunir los aspirantes para el ingreso, son las siguientes:

- a) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental.
- b) Aptitud física suficiente acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.
- c) Haber cumplido los dieciocho años de edad y no rebasar los cuarenta y cinco.
- d) Poseer la aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo.

En los ejercicios que realizarán los aspirantes, el Tribunal calificador podrá exigir:

1.º Conocimientos suficientes de mecanografía para alcanzar una velocidad de 200 pulsaciones por minuto.

2.º Conocimiento de redacción de partes de accidentes, confección y cálculos de nóminas, altas y bajas en los Seguros Sociales, partes de obras, correspondencia necesaria para la marcha administrativa y técnica de la obra y, en general, cuantas funciones administrativas elementales sean precisas para la buena marcha de la obra.

En el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras de Badajoz, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en esta Jefatura, avenida del General Rodrigo, número 10, o en la forma prevista en el artículo 76 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar nombre y apellidos, naturalidad, edad, estado ci-